

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRECIOS EN  
CONVERTIDO

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NUMERO SUELTO. . . . . 0,50 céntimos  
El pago es adelantado

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

## ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5 de Octubre)

## INSPECCION DE PARADAS DE SEMENTALES VACUNOS

Realizada en el concejo de San Martín del Rey Aurelio la inspección de paradas de sementales vacunos, se ha acordado.

Conceder autorización definitiva a las paradas de:

Sociedad Agrícola de Blimea, con un novillo llamado «El Masín».

D. Manuel Aller Fernández, vecino de Pelo Negro (San Andrés), con un novillo llamado «Marino».

D.ª Rainona Ordiz Llana, vecina de Seca del Agua (Santa Bárbara), con un novillo llamado «Casín».

D. Nicolás Asenjo Valdés, vecino de Loredo (San Martín), con un novillo llamado «Marino».

D. Nicanor González Menéndez, vecino de Cocaño (San Andrés), con un toro llamado «Lucero».

Conceder autorización provisional hasta el día 1.º de Marzo, a las paradas de:

D. Francisco Iglesias Llana, vecino de Canto de las Matas (Santa Bárbara), con un novillo llamado «Gallardo».

D. Lorenzo González Fernández, vecino de El Calero (Santa Bárbara), con un toro llamado «Marino».

D. Julio Fernández Rodríguez, vecino de Roiles (San Andrés), con un novillo llamado «Moreno».

D. Aquilino Alonso Rozada, vecino de La Sampedro (San Martín), con un novillo llamado «Polesu».

D. Manuel Fueyo Antuña, veci-

no de Abonión (San Andrés), con un novillo llamado «Clavel».

D. Tomás Lamuña Cuetos, vecino de San Memés (Blimea), con un novillo llamado «Pinto».

Clausurar definitivamente las paradas de:

Sociedad Agrícola de Blimea, con un novillo llamado «Añino».

Sociedad Agrícola de San Memés (Blimea), con un novillo llamado «Manolo».

D. Santos Llana Velasco, vecino de Fuente Felguera, con un novillo llamado «Cafeto».

D. Nicolás Suárez Rijo, vecino de Río de los Bueyes (San Andrés), con un toro llamado «Piquero».

D. Anselmo García García, vecino de La Vega (San Andrés), con un novillo llamado «El Moreno».

Oviedo, 29 de Octubre de 1930.

El Gobernador,

*Eduardo Rosón y Lopez.*

R. al núm. 2 808

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

### Reparación de carreteras

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación del firme con macadán y riego superficial asfáltico de los kilómetros 21, 22 y 23 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, ejecutadas por el contratista don José Gómez Vidal, durante los años 1928 y 1929, se abre información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista en la ejecución de las obras, a los efectos de la devolución de la fianza constituida por el mismo para garantizar su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclama-

ción alguna, según establece la Real orden de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22).

Oviedo, 2 de Noviembre de 1930.  
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.759

## COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO

### Anuncio de subasta.

Habiendo transcurrido el plazo de cinco días de anuncio previo, a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios provinciales y municipales, de 2 de Julio de 1924, sin que se formulase protesta ni reclamación alguna contra la subasta para el suministro al Hospital provincial durante el corriente año, de las telas y ropas de cama que a continuación se expresan:

500 metros primera Coruñesa, de 160 centímetros, a 2,50 pesetas metro.

600 metros género Llave Azul, de 160 centímetros a 2,60 pesetas metro.

400 metros género suave sábana, de 160 centímetros, a 2,75 pesetas metro.

200 metros género suave Superior, de 0,80 centímetros, a 1,15 pesetas metro.

150 metros género Suave corriente, de 0,80 centímetros, a 1,05 pesetas metro.

300 metros piqué banco para colchas, a 2,90 pesetas metro.

300 metros tela para camisas, de 0,70 centímetros, a 1,40 pesetas metro.

200 metros dril, a 1,50 pesetas metro.

350 metros cutí, para colchones, de 140 centímetros, a 3,25 pesetas metro.

250 metros Cutí para almohadas, 4 y medio/4, a 1,45 pesetas metro.

100 metros lona blanca, de 100 centímetros, a 2,25 pesetas metro.

400 metros muletón inferior, a 1,50 pesetas metro.

100 metros hule para camas, de 100 centímetros, a 9 pesetas metro.

100 colchas sin fleco, Regentes, cámaras, a 11 pesetas una.

20 docenas tohallas, a 25 pesetas docena.

20 docenas servilletas, a 9 pesetas docena.

100 cobertores señal Palencia, número 95, a 18 pesetas uno.

300 kilogramos lana lavada, seca, para colchones, clase superior, a 5 pesetas kilógamo.

Se pone en conocimiento del público que dicha subasta tendrá lugar el tres del próximo Diciembre y hora de las doce, en la Sala de Subastas del Palacio provincial, con arreglo a las prescripciones del artículo 15 y aplicables del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924 y al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto para los que deseen tomar parte en la licitación, todos los días hábiles y horas de nueve y media a trece, en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de la Diputación.

Las proposiciones se extenderán en papel titulado de la clase sexta (3,60 pesetas) y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

En sobre aparte del erá acompañarse cédula personal del licitador y resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional que se elevará a definitivo por el a quien se adjudique el erá más importantes dichos depósitos:

Para la primera Coruñesa la fianza provisional 62,50 pesetas y definitiva de 125 pesetas.

Para la Llave azul las fianzas serán de 78 y 156, respectivamente.

Para suave sábana de 55 y de 110 pesetas respectivamente.

Para el suave superior de 11,50 y 23 pesetas respectivamente.

Para el suave corriente de 7,90 y 15,75 respectivamente.

Para el piqué blanco, de 43, 50 y 87 respectivamente.

Para la tela para camisas de 21 y 42 respectivamente.

Para el dril, de 15 y 30 respectivamente.

Para el cutí para colchones de 56,85 y 113,75 respectivamente.

Para el cutí para almohadas de 18,15 y 36,25 respectivamente.

Para la lona blanca, de 11,25 y 22,50 respectivamente.

Para el muletón, de 30 y 60 respectivamente.

Para el hule, de 45 y 90 respectivamente.

Para las colchas Regentes, de 55 y 110 respectivamente.

Para las toallas, de 23 y 46 respectivamente.

Para las servilletas, de 9 y de 18 respectivamente.

Para los cobertores señal Valencia, número 95, de 90 y 180 respectivamente.

Para la lina lavada para colchones, de 75 y 150 pesetas respectivamente.

Las muestras de los artículos están de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Excm. Diputación provincial y en las oficinas del Hospital provincial.

La entrega de dichos artículos será igual a las indicadas muestras.

Las fianzas habrán de constituirse en la Depositaria de Fondos provinciales, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, y serán en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, la Provincia y también en los créditos reconocidos y liquidados de que se habla en el Reglamento de Contratación vigente, y por el tipo, forma y condiciones que dicho Reglamento establece.

Si la fianza se constituye en efectos públicos de cargo del Estado y en la Caja de la Corporación contratante, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquéllos.

Los que obren como mandatarios acompañarán también el correspondiente poder Notarial bastanteado por el Letrado don Pedro Mantilla Marín.

La presentación de pliegos podrá hacerse todos los días hábiles y hora de nueve y media a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta referida.

Lo que se hace público a los efectos del Reglamento de Contratación mencionado y para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación.

#### Modelo de proposición

Don N. N., que vive en la calle de... vecino de..., enterado del pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número... para la subasta de los artículos necesarios al Hospital provincial, ofrece suministrar dicho artículo (o artículos, citando aquí por separado cada uno de ellos, si fueran varios), con sujeción al expresado pliego, al precio de... pesetas (cada uno también por separado, si fueran varios), (las cantidades eu letra).

Fecha y firma del licitador.

Oviedo, 7 de Noviembre de 1930.  
—P. A. de la C. P.—El Presidente, José de Argüelles y Argüelles.—El Secretario, Pedro Mantilla.

#### Dirección general de Obras públicas

##### Carreteras.—Reparación.

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo se admitirán

en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme especial con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 2,900 a 6, de la carretera de Gijón a Pola de Siero y kilómetros 6 a 6,500 y 10,350 a 10,850 de la de Gijón a Luanco, cuyo presupuesto asciende a pesetas 39.419,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.182 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el día 22 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 2.770

—:—

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 112,060 a 112,430 de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 11,300 a 11,700 de la de Grullas a Pravia, kilómetros 4,562 a 4,685 de la de Grado a Luanco, kilómetros 4,763 a 4,863 de la de Grullas a Peñaflores, y kilómetros 33,700 a 33,900 de la de Belmonte a San Esteban de Pravia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 12,483,43 debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo

de las obras, y siendo la fianza provisional de 374 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 2.773

—:—

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica del kilómetro 1 de la carretera de Grado a Luanco, cuyo presupuesto asciende a 12.420 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 372 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real

decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 2.764

—:—

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con firme especial con riego de emulsión asfáltica de los kilómetros 63 a 65,500 y 75 a 80 de la carretera de Ribadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 84.956,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.548 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 2.771

—:—

(Continuación)

PLAN DE APROVECHAMIENTOS DE LOS MONTES PÚBLICOS PARA EL AÑO FORESTAL DE 1930 A 1931

Núm. de orden	Núm. del catálogo	Término municipal	Nombre del monte	Pertinencia	Especie	Leñas de copa		PASOS						ROZO		Resumen de la tasación - Pesetas
						Esteros	Pesetas	Extensión Hectáreas	Lanar	Cabrió	Vacuno	Caballar	C rda	Estación	Tasación - Pesetas	
166	167	Piloña	Espinaredo, Collaren y Porcíles	San Juan y Espinaredo	Argoma	70	682	30	320	10	30	T año	820	55	50	870
167	168	idem	Montes de Sebares y Candamín	Sebares, Montes y Sorribas	Haya	60	959	20	550	20	»	6 meses	570	»	»	570
168	169	idem	La Muriosa	La Marea y Beloncio	Id.	30	300	20	150	20	10	8 meses	370	»	»	400
169	170	idem	Obenes y Cabayón	Villamayor	Id.	20	270	35	125	4	»	6 meses	345	»	»	365
170	171	idem	Peña de Piedre	Piedre y La Natosa	Argoma	25	150	9	128	»	»	T. año	161	15	15	176
171	172	idem	Puerto de Sueve	Cereceda, Miyares y otros	Id.	»	765	45	380	100	»	6 meses	753	60	55	808
172	173	idem	Quemadona y Tallada y Canto de Fresnedo	Espinadero	Id.	30	140	7	156	5	10	T. año	321	10	10	331
173	174	idem	La Rablosa y Entrepeñas	Valle	Id.	15	224	10	118	80	»	»	232	25	20	252
174	175	idem	Sellón	Sellón	Haya	250	1250	20	640	20	10	6 meses	1530	»	»	1610
175	176	idem	Sierra de Grandes Llamas	Beloncio y Las Cuerries	Argoma	120	440	»	190	10	»	T. año	405	35	35	440
176	177	idem	Tebrandí	San Roman de Villa	H. y roble	40	293	»	150	5	»	6 meses	350	»	»	365
<i>Partido judicial de Laviana</i>																
177	193	Bimenes	Peñamayor	Bimenes	Haya	100	100	»	104	10	»	6 meses	301	»	»	331
178	194	Caso	Abellar	Sobrecastello	Id.	»	500	»	190	»	»	5 meses	190	»	»	205
179	195	idem	Allende	Campo Caso, Felguerina, Soto	Id.	»	486	18	180	18	18	»	340	»	»	340
180	196	idem	Bañante y Guariza de Abantro	Tanes y Caballes	Roble	60	150	8	54	8	8	»	76	»	»	95
181	197	idem	Biforcós, Telledo y la Fumiosa	Ayuntamiento de Caso	Haya	»	200	»	100	»	»	»	100	»	»	150
182	198	idem	Canales de Bugalendi y Julio	Idem	Id.	100	700	20	200	20	20	»	280	»	»	330
183	199	idem	Casrillón	Sobrecastello y Tarna	Id.	»	900	»	200	»	»	»	200	»	»	200
184	200	idem	Collada de Sauce	Tozo y Gobezañes	Argoma	40	150	4	20	4	4	»	50	35	20	70
185	201	idem	El Cordal	Sobrecastello	Haya	»	580	»	350	»	»	»	360	»	»	390
186	202	idem	Cuesta de Govezañes	Prieres	Argoma	70	300	7	35	7	7	»	75	60	35	110
187	203	idem	Cuevalongues	Tanes	Haya	100	335	20	200	40	20	»	300	»	»	600
188	204	idem	Deboyo	Ayuntamiento de Caso	Id.	»	364	»	220	»	»	»	220	»	»	270
189	205	idem	Fabucado	Idem	Id.	»	1000	»	500	»	»	»	500	»	»	650
190	206	idem	Forcos	Idem	Id.	»	300	»	»	»	»	»	»	»	»	300
191	207	idem	Fresnedo, Lieres y P. Contorgan	Caleao	Id.	1200	1200	»	400	»	»	»	400	»	»	500
192	208	idem	La Granda y La Trapa	Coballes y Tanes	Id.	»	1000	30	268	30	30	»	547	»	»	547
193	209	idem	Guariza, Las Zorras y La Verde	Tarna	Id.	840	5625	84	405	84	84	»	875	»	»	1232
194	210	idem	Isorno	Caleao	Id.	»	50	»	80	»	»	»	80	»	»	120
195	211	idem	Llaneces, La Trapa y Felguero	Ayuntamiento de Caso	Id.	»	520	»	200	»	»	»	200	»	»	210
196	212	idem	Muniacos	Bueres	Id.	»	500	»	400	»	»	»	400	»	»	400
197	213	idem	Los Negros	Sobrecastello	Id.	»	250	»	130	»	»	»	130	»	»	130
197	214	idem	La Neona	Excluido del Catálogo por R.O. de 19 de Julio de 1907	Id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
198	215	idem	Los Pandos, Los Fueyos y Los Bregones	Ayuntamiento de Caso	Haya	»	867	»	500	»	»	»	500	»	»	550
199	216	idem	Piquero y Monegro	Idem	Roble	100	300	10	110	10	10	»	190	»	»	290
200	217	idem	Pozo Sapero	Idem	Haya	300	600	30	200	30	30	»	425	»	»	455
201	218	idem	Prendedorio	Caleao	Id.	»	300	»	100	»	»	»	100	»	»	300
202	219	idem	Puopinto y Fresnedal	Orlé	Id.	»	1050	»	600	»	»	»	900	»	»	900
203	220	idem	Hucatorio y Lien de la Gobia	Ayuntamiento de Caso	Id.	100	1200	20	200	40	20	»	300	»	»	310
204	221	idem	Reres	Idem	Id.	»	1500	»	500	»	»	»	500	»	»	600
205	222	idem	Valdelutra	Bezañes	Id.	10	250	»	180	»	»	»	180	»	»	190
206	223	idem	Valle de los Cobayos, Entrepeñas y otros	Ayuntamiento de Caso	Id.	100	188	»	74	9	9	»	131	»	»	181

(Continuará)

Hasta las trece horas del día 17 de Noviembre próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación con riego de alquitrán y betún asfáltico de los kilómetros 26 a 28 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso, cuyo presupuesto asciende a 65.860,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.975 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7), y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 31 de Octubre de 1930.—El Director general, Martínez Acacio.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

R. al núm. 2.772

## SECCION MUNICIPAL

### Alcaldía de Muros del Nalón

Formada la matrícula industrial de este término, para el ejercicio de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por plazo de 10 días, para que puedan hacerse las reclamaciones que procedan.

Muros del Nalón, 3 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, P. D., H. Cabeza.

R. al núm. 2.831

### Alcaldía de Cangas del Narcea

#### ANUNCIO

Formados los repartimientos de contribución por riqueza rústica y urbana, que han de regir en este Ayuntamiento el año 1931, queda-

rán expuestos al público en la Secretaría durante ocho días hábiles, a partir del 1.º de Noviembre próximo, a los efectos de poder presentar contra ellos las reclamaciones oportunas.

Formada también la Matrícula de contribución industrial y de comercio para regir en este Municipio el año 1931, quedará expuesta al público en la Secretaría durante diez días hábiles, a contar desde el 1.º del próximo Noviembre, a efectos de reclamaciones.

Cangas del Narcea, 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Joaquín R. Rey.

R. al núm. 2.645

### Alcaldía de Sobrescobio

#### EDICTO

Don David Peláez Armayor, primer Teniente, en funciones de Alcalde constitucional de Sobrescobio.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se mandó publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal.

Sobrescobio, a 3 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, P. D., David Peláez.

R. al núm. 2.805

### Alcaldía de San Tirso de Abres

#### EDICTOS

Don Ramón Miranda Raño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Tirso de Abres.

Hago saber: Que la matrícula de la contribución industrial de comercio y profesiones de este término para el ejercicio de 1931, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Tirso de Abres, a 24 de Octubre de 1930.—El Alcalde, P. D., Ramón Miranda.

—:—

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1931, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

San Tirso de Abres, a 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, P. D., Ramón Miranda.

—:—

#### Anuncios

Confeccionado el repartimiento de la Contribución rústica para el año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar desde el 1.º de Noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Tirso de Abres, Octubre 25 1930.—El Alcalde, P. D., Ramón Miranda.

—:—

Formado el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para 1931, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, a contar desde el 1.º de Noviembre.

San Tirso de Abres, 25 de Octubre de 1931.—El Alcalde, P. D., Ramón Miranda.

R. al núm. 2.656

### Alcaldía de Siero

#### EDICTO

Formados los repartimientos de rústica y listas cobradoras de urbanapara el próximo ejercicio 1930, quedan expuesto al público durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Pola de Siero, Octubre 25 de 1930.—El Alcalde, Joaquín Esnal.

R. al núm. 2.662

### Alcaldía de Santa Eulalia de oscos

Confeccionado el repartimiento de rústica pecuaria y la lista cobratoria de padrón de edificios y solares de este término para el próximo año de 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Eulalia de Oscos, a 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

R. al núm. 2.675

### Alcaldía de Degaña

Hallándose terminados los padrones de la contribución rústica y pecuaria, de la matrícula industrial y el de edificios y solares de este término municipal, que han de regir en el

próximo ejercicio de 1931, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, y horas de una a cinco de la tarde, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Degaña, a 25 de Octubre de 1930.—El Alcalde, José Menendez.

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Oviedo

D. Sancho Arias de Velasco, Juez municipal de la ciudad de Oviedo. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, hoy en ejecución de sentencia propuestos por D. José García Alvarez, mayor de edad, casado, chófer, y de esta vecindad, contra D. Laureano Suarez Campa, de iguales circunstancias y vecindad, sobre pago de doscientas noventa pesetas, se embargó al demandado, para responder de esta suma y costas causadas, lo siguiente:

Un automóvil marca "Essex", de siete plazas, con el número de matrícula de Pontevedra 1.255; tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se halla depositado en poder de D. Manuel Fernandez Argüelles, garage "Michelin", calle de Melquiades Alvarez.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, el día diecinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma consignarán previamente los licitadores el diez por ciento del importe de la tasación, bien en la Caja general de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Oviedo, a cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta.—Sancho Arias de Velasco. El Secretario, Luis Valdés.

R. al núm. 2.817

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

### DE SIERO.

En poder de D. José Menendez Blanco, vecino de la Barganiza (San Martín de Anes), en este concejo, se hallan depositadas dos caballerías cuyas señas son:

Una yegua de tres años, color castaño oscuro, de seis cuartas de alzada.

Y un potro de un año, color rojo, de cinco cuartas de alzada.

Lo que se anuncia al público en el plazo de quince días, para que el dueño o dueños puedan pasar a recogerlas previo el pago de los gastos causados, pasado el cual se sacarán a pública subasta.

Pola de Siero, Octubre 28 de 1930.—El arcalde, Ramiro Argüelles.

R. al núm. 2.712

Esc. Tip. de la Residencia provincial de Niños